

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. diecinueve horas, del día martes 11 once, de Noviembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 56 cincuenta y seis. -----

PRIMER PUNTO.C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C.**

Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 56 cincuenta y seis, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José de Jesús Núñez**

González: Así mismo les informo que se recibió un oficio del C. Regidor Pedro Mariscal, el cual solicita le sea justificada su inasistencia a dicha Sesión por encontrarse fuera de la Ciudad, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que autoriza la firma del Convenio de otorgamiento de anticipo de participación, retención y aplicación de pago con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de contrato de comodato condicionado de un terreno para destinarse a la Casa del Estudiante José Orozco. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, la solicitud de un financiamiento para los proyectos de inversión del presente Ejercicio Fiscal. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si están por la afirmativa de aprobar el presente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza la firma del Convenio de otorgamiento de anticipo de participación,

retención y aplicación de pago con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38, fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCIÓN Y APLICACIÓN DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO,** haciendo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como

base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Atendiendo lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- De conformidad con lo señalado por el artículo 7º, contenido en el artículo único del Decreto 24807/LX/13, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 26 de diciembre de 2013, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, así mismo los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, señalan que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá entregar a los Ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta de participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la Legislación de la materia y que el ESTADO puede llevar a cabo la compensación entre el derecho del MUNICIPIO a recibir

participaciones y las obligaciones que tenga con el ESTADO o con la Federación por créditos de cualquier naturaleza, siempre que exista acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la Ley Federal de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco u otros ordenamientos de la materia aplicables. IV.- En virtud de la inminente necesidad que se tiene de liquidez financiera para solventar gastos urgentes como son el pago de proveedores y demás compromisos para el cierre del presente ejercicio fiscal, mediante oficio 530/2014, la encargada de la Hacienda Pública Municipal, plantea solicitar un anticipo de participaciones a través de la celebración de un convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero. El anticipo requerido a cuenta de participaciones estatales y federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez. V.- A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de proveedores y demás compromisos para el cierre del presente ejercicio fiscal, cuyo monto asciende a \$ 15'000,000.00 se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales y estatales que corresponden a este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad equivalente a \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 7 meses, a partir del mes de enero de 2015 y hasta el mes de julio de 2015.

VI.- Mediante la firma del convenio en comento, mismo que se anexa adjunto como parte integral de la presente iniciativa, el Municipio se obliga a reintegrar al Estado la cantidad recibida por concepto de anticipo de Participaciones Federales y su costo financiero, mediante 7 (siete) pagos mensuales de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

No. de Pago	Fecha	Monto
1	16 de enero de 2015	\$ 2'211,500.00
2	16 de febrero de 2015	\$ 2'211,500.00
3	16 de marzo 2015	\$ 2'211,500.00
4	16 de abril 2015	\$ 2'211,500.00
5	18 de mayo 2015	\$ 2'211,500.00
6	16 de junio del 2015	\$ 2'211,500.00
7	16 de julio del 2015	\$ 2'211,500.00
Total		\$ 15'480,500.00 (Quince millones cuatrocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Dentro del total de los pagos anteriores se incluye el pago anticipado del costo financiero del anticipo otorgado. En caso de mora en el pago de las mensualidades anteriores, el Municipio cubrirá el costo financiero que le representa al Estado su incumplimiento. En su caso, los intereses se calcularán, dividiendo la tasa anual de interés aplicable entre 360 días, multiplicando el resultado así obtenido, por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en el cual se devenguen los intereses a la tasa correspondiente, y el resultado se multiplicará por el monto de cada uno de los pagos señalados en el calendario de pago. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 10 y 11 de Noviembre de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición y la información

proporcionada por la Encargada de la Hacienda Pública, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal y el Departamento Jurídico; aprobamos por unanimidad de sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO.**-Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal de manera conjunta con el Síndico, Secretario y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal **2015** hasta por la cantidad de **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de julio de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 7 (Siete) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Enero del 2015 por la cantidad de \$2'211,500.00 (Dos millones doscientos once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que comprenden un total de \$15'480,500.00 (Quince millones cuatrocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y

accesorios financieros generados. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lic. Antonio Emilio Flores Casillas, Lic. José de Jesús Núñez González y L.C.P. Bertha Flores Olivera, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Una vez analizado el proyecto de convenio y el oficio 2153/2014, que se anexan, se autorizan los mismos.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 11 DE 2014“2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de

Ciudad”“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN” - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En estos momentos se da cuenta de la asistencia del C. Regidor Ignacio del Toro Rodríguez. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias Secretario, buenas noches a todos. Como miembro de la Comisión de Hacienda, analizando este punto y en la discusión del mismo, estamos bien sabidos de las necesidades de las cuales está atravesando el Municipio, pero sí quisiera yo aprovechar para solicitarle al Presidente que en su propuesta del Presupuesto para el año 2015 dos mil quince, nos refleje acciones que permitan el equilibrio financiero y reducción de gastos por el mismo monto y también dejar claro que la ejecución de los recursos pues es responsabilidad de Usted Presidente y de la Encargada de la Hacienda Municipal, es una solicitud, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. De manera previa el día de hoy habíamos ya discutido este punto, nada más me queda por ahí sin que esto condicione el voto que haré en un momento; dice que será destinado principalmente a la liquidez financiera, se nos aclaró por ahí que una parte es para completar el pago de los aguinaldos y la otra parte la mayor por cierto, para cubrir adeudos tal y como lo señala el dictamen con proveedores del Ayuntamiento, algunos de los cuales se mencionó tienen ya varios meses en espera de pago. A mí sí me gustaría compañera titular de la Comisión de Hacienda, vía la

Tesorerera Municipal o la Encargada de la Hacienda Municipal, se nos haga llegar posteriormente esa relación de qué proveedores a los que se les adeude y los montos de los mismos, solo para estar en conocimiento de lo que está sucediendo. Eso por un lado, y por el otro, sumarme a la solicitud del compañero Regidor Oscar Cárdenas, del acuerdo que habíamos tenido Presidente hace un rato, se modificó este dictamen en cierto sentido iba a venir ya acompañado, perdón, había otra iniciativa posterior en donde iría acompañada ya de una política de austeridad, que por algunos asuntos de ver quién la proponía se decidió bajarla de la orden del día, pero sí hacer público para que quede aquí en Actas también mi invitación a que en el Presupuesto que nos presentarás máximo el 15 quince de Noviembre, el Presupuesto de Egresos del Municipio, se vean reflejados estas políticas de austeridad que habíamos platicado y de suyo también casi de forma inmediata ver la manera de compensar este adelanto de participaciones que seguramente mermará o modificará la forma en como teníamos el gasto asignado para el año que entra. Entonces nada más para que quede en Actas hacer esta recomendación, hacer el compromiso público aquí y estar a la espera de lo que recibiremos, el documento el 15 quince de Noviembre se vea reflejado, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario, buenas noches compañeras y compañeros Regidores. De acuerdo al Reglamento Interior y al trabajo en Comisiones, como vocal de la Comisión de Hacienda, en el Artículo 60 sesenta, señala que tenemos nosotros las siguientes atribuciones, en la fracción I: *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio.* Pero también en la fracción II, establece muy claramente: *Evaluar los trabajos de las*

*Dependencias Municipales con funciones en la materia y con bases en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio. Lo traigo a colación porque es inminente y es obviamente muy visto que algo anda mal en nuestras Finanzas Públicas Municipales, yo creo que a la par que los compañeros han mencionado de que se nos rinda un informe de la utilización de este anticipo de participaciones, que nos digan claramente qué fue lo que se pagó con ellas, qué conceptos. También creo que es importante que evaluemos el trabajo de planeación de lo que es el ejercicio y el control del gasto público, porque la verdad creo que el anticipo de participaciones compromete el Ejercicio del próximo año y la operatividad de algunos Departamentos de la Administración Pública Municipal y si bien, como lo han señalado mis compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, tiene que reflejarse en el Presupuesto de Egresos del 2015 dos mil quince, una política de austeridad que realmente venga a compensar el desequilibrio financiero que vamos a tener por la disminución en los ingresos. Yo les digo que la propia Constitución y la propia Reglamentación en materia de presupuestación, ejercicio y control, nos señala que: *un Gobierno Municipal sin recursos económicos, difícilmente podrá cumplir su función como tal, sin embargo un Gobierno con recursos pero que carezca de un adecuado presupuesto, debidamente focalizado a las necesidades de su Municipio y aún más que ejerza su Presupuesto de Egresos sin disciplina presupuestaría, no solamente dejará de cumplir su misión institucional sino que es probable que aun sin mala fe empiece a transgredir la normatividad vigente que se puede traducir en el rechazo de su cuenta pública y en responsabilidades, autoridades y operadores del**

presupuesto. Entonces citando esta cuestión yo sí llamo a que el Presidente a través de lo que es sus facultad de presentar el próximo Presupuesto de Egresos lo hago considerando que es una herramienta fundamental para darle operatividad a la Administración Pública Municipal y que lo haga con un sentido realmente de austeridad y que podamos ver reflejado esas políticas el próximo año, es cuanto. **C. Regidor Crencio Villalvazo Laureano:** Gracias. Mi opinión es que a nadie de nosotros nos gustaría que estuviera sucediendo esto, todos sabemos que hemos hecho un esfuerzo sobre todo los Regidores, dos años que no nos incrementamos el salario, sin embargo no ha significado gran cosa. Todos sabemos también que todos los Municipios traen casi las mismas condiciones, esto ¿por qué? Porque ya desde Administraciones anteriores traemos un problema económico y a pesar del esfuerzo que se ha hecho todavía no hemos podido solventarlo. Estoy de acuerdo con los compañeros que si hay que tener un plan de austeridad para ver si podemos dejar una Administración un poco más sana a los que lleguen porque es una de las obligaciones que tenemos como Autoridades, pero esto es necesario, no nos gusta, a mí no me gustaría ver el panorama de que dejemos de pagar aguinaldos o salarios a los trabajadores que serían los menos culpables. Ojalá que todos aprobemos este punto que es muy importante, es mi opinión muchas gracias. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias. Primeramente quiero agradecer a los Regidores de oposición por todo lo que están expresando y sí decirles que vamos a tener un presupuesto con acciones de austeridad y evidentemente queremos ahorrar, sabemos que los ingresos no han sido como quisiéramos y tenemos ahí una asignatura pendiente, entonces el próximo 15 quince a más tardar tendrán en sus manos el proyecto del

Presupuesto del año que entra y bueno, hay asignaturas pendientes que Ustedes lo saben y no tan solo es el tema de la nómina si no también los ingresos y que de manera responsable veamos cómo le damos viabilidad a este próximo 2015 dos mil quince y sí expresarles que de parte nuestra habrá un apretón de cinturón y que no podemos ser ajenos a la realidad y que estamos en una realidad difícil, que los ingresos son y se han ido a la baja, y tenemos que ser consecuentes con ello, yo les agradezco muchísimo que nos apoyen en este Acuerdo y que lo podamos sacar y que evidentemente esto conlleva a una responsabilidad de parte del Ejecutivo Municipal de obrar sobre todo con un principio de austeridad y de congruencia. Yo les agradezco y ojalá y que sí podamos sacar este punto, ojalá sea por unanimidad, muchas gracias. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera más comentarios cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de contrato de comodato condicionado de un terreno para destinarse a la Casa del Estudiante José Orozco. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. **(Lo lee la C. Regidora Mariana Prado Reyes.)** **Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de contrato de comodato condicionado de un terreno para destinarse a la Casa del Estudiante José Clemente Orozco.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.-** El que suscribe **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 38 fracción II, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de contrato de comodato condicionado con la Organización Antorcha Campesina y Casa del Estudiante José Clemente Orozco, respecto de una fracción del predio propiedad municipal, ubicado en el Conjunto Azaleas, para destinarse a la Casa del Estudiante José Clemente Orozco, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables

del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** En sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 18 (dieciocho), de fecha 7 (siete) de febrero del año 2014, bajo el punto 13 (trece) del Orden del día, se presentó el Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que propone la autorización de un terreno para que pueda destinarse a la casa del estudiante José Clemente Orozco, mismo que no se aprobó en virtud de no haber obtenido el mínimo legal que en estas circunstancias son de 12 doce votos a favor, previsto por la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. **IV.** Con fecha 20 de octubre del año 2014 (dos mil catorce), se recibió en la Presidencia Municipal a la C. GUADALUPE VALLE CHÁVEZ y al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ CANALES, la primera como representante de la Organización ANTORCHA CAMPESINA y el segundo como Coordinador de la Casa del Estudiante José Clemente Orozco, quienes presentaron una solicitud de apoyo de autorización de un terreno en áreas de donación para destinarse a la construcción de un albergue sección varonil para los estudiantes foráneos de bajos recursos. **V.-** Analizada la propuesta, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realizara una búsqueda a través del departamento de nomenclatura, de un terreno de propiedad municipal que fuera factible de otorgar, encontrándose un área de Donación Municipal para usos y destinos ubicada en el Conjunto Las Azaleas, cuyo

levantamiento topográfico arroja las siguientes medidas y colindancias: superficie total 600m² (seiscientos metros cuadrados), con las siguientes linderos y medidas: al Norte 10.00 (diez metros) con calle Tulipanes; al Sur 17.38 m, (diecisiete metros, treinta y ocho centímetros) con resto de la propiedad; al Oriente 43.84 m, (cuarenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros) con resto de la propiedad; y al Poniente 44.45 m, (cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con propiedad privada, protocolizada mediante escritura pública número 13,816 (trece mil ochocientos dieciséis) otorgada ante la fe del Notario Público número 4 de esta ciudad, Lic. Eduardo Páez Castell, adjuntando el dictamen de trazos usos y destinos correspondiente al inmueble, a efecto de garantizar el uso que se pretende dar al mismo. **VI.** Visto lo anterior y a efecto de darle trámite a dicha petición, se propone otorgar en comodato condicionado el terreno descrito en el punto que antecede, a las Organizaciones, ANTORCHA CAMPESINA y CASA DEL ESTUDIANTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO, para que se destine a la construcción de la casa del estudiante José Clemente Orozco, ELLO considerando que existe la necesidad de impulsar la vivienda para estudiantes foráneos de escasos recursos que cursan alguna carrera técnica o profesional en nuestro Municipio, ya que la población estudiantil oscila en más de 6,000 estudiantes. **VII.** Bajo este orden de ideas, se propone que el contrato de comodato se condicione bajo los siguientes términos: **a).** El comodatario ANTORCHA CAMPESINA y CASA DEL ESTUDIANTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO, previo a la celebración del contrato de comodato, deberán acreditar ante la Dirección Jurídica y el Síndico Municipal, estar legalmente constituidas y comparecer mediante sus representantes legales facultados para celebrar los contratos correspondientes; **b).** El contrato

deberá establecer como obligación a los comodatarios, un término no mayor a 1 año para iniciar los trabajos de construcción de las instalaciones para las que fue destinado el terreno en cuestión, mismos que a más tardar el 30 de Septiembre de 2015 deberá de estar al 50% en avance de construcción, de lo contrario será revocado el comodato;c). Los costos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto, como son permisos, licencias, etc., serán a cargo del comodatario. d). El destino del inmueble será única y exclusivamente para albergar a estudiantes de escasos recursos económicos que estudien en el municipio, a quienes se alojara sin costo alguno, no perseguir fines lucrativos ni partidistas. e). En caso de disolución o no cumplirse estas condicionantes, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes que garanticen la reintegración del predio al municipio en caso de incumplimiento. VIII. Por lo anterior es necesario se autorice la suscripción del contrato de comodato condicionado, con Antorcha Campesina y Casa del Estudiante en los términos establecidos en el punto que antecede. Considerando lo antes expuesto, y en virtud de la necesidad de brindar apoyo a la comunidad estudiantil, propongo a ustedes el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del contrato de comodato condicionado respecto del terreno ubicado en el Conjunto Azaleas, descrito en el punto V del presente, el cual es propiedad municipal, como se desprende de la escritura pública 13,816 otorgada ante la fe del Notario Público número 4 de esta ciudad, Lic. Eduardo Páez Castell, a favor de las Organizaciones ANTORCHA CAMPESINA y CASA DEL ESTUDIANTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO; para que se destine a la construcción de la casa del Estudiante José Clemente Orozco. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico

Municipal y Dirección Jurídica para la elaboración del Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y las Organizaciones ANTORCHA CAMPESINA Y CASA DEL ESTUDIANTE JOSE CLEMENTE OROZCO, en los términos expuestos en la presente iniciativa. **TERCERO.-** Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General, al Jefe de Patrimonio Municipal, Director de Obras Públicas y desarrollo Urbano y Dirección Jurídica para los efectos a que haya lugar. **QUINTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento notificar el contenido del presente acuerdo a los C.C. GUADALUPE VALLE CHÁVEZ y FRANCISCO RODRÍGUEZ CANALES, la primera en su calidad de representante de la Organización Antorcha Campesina y el segundo en su carácter de Coordinador de la casa del Estudiante José Clemente Orozco; para los efectos a que haya lugar **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán” “2014, 190 Aniversario de Haberse Otorgado el Título de Ciudad” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 10 de noviembre de 2014. **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** Presidente Municipal **FIRMA”** -----

C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira: Gracias. Voy hacer algunas argumentaciones y me gustaría nada más, dentro del dictamen, en el inciso c) del punto VII siete, habla que: *los costos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto, como son permisos, licencias, serán a cargo del comodatario.* Ahí también cabe mencionar que la inversión de

la construcción también sería por cuenta de ellos, porque no lo menciona, hablan de todos los gastos que se generan pero no se menciona ahí de la inversión de la construcción, nada más se menciona la ejecución del proyecto como son permisos, licencias, que se harán cargo del comodatario, no sé si es correcta así el tema, el punto, ¿si es correcto? De igual manera comentar que como bien se fundamentaba en el dictamen que en meses pasados se subió este punto y que de alguna manera su servidor hacia una reflexión donde que deberíamos de generar un proyecto de este tipo involucrando a todas la Instituciones Educativas y poderle de alguna manera también ellos hacer alguna aportación y los Presidentes de la región para que fuera un tema no dirigido hacia una persona o que no fuera dirigido, que fuera de manera abierta y que pudiera participar quien quisiera. De alguna manera en ese tipo pues no ha habido alguna otra propuesta por parte de las mismas Instituciones y que de alguna manera quien aquí lo solicita sigue de alguna manera no quitando el dedo del renglón de buscar la opción de la Casa del Estudiante. Yo creo que de lo que se determine aquí, está muy claro de que esto sería un sacrificio que haría este Gobierno en aras de no ser una moneda de cambio, sino al contrario que sea un beneficio para las familias de la región que vienen a que sus hijos estudien aquí y que de alguna manera yo sí pediría para que no sucediera lo que pasó con una colonia, que estuviera también condicionado a la aprobación de los vecinos, de alguna manera mostrarles ya en su momento el proyecto de qué es lo que se va a construir ahí para que no suceda y que también ellos al rato se sientan como engañados o se sientan que por qué no se les dijo que no podían construir ahí y no volver a tener alguna situación incómoda para ambas partes. De igual manera decir que puesto es de utilidad para estudiantes, es muy importante

que quede todo reglamentado como bien lo dice el dictamen aquí, que no se generará ningún costo y que por eso mismo puede participar o tener el beneficio el estudiante que así lo decida porque esta es la finalidad si así se decide, que esa área en comodato pues sea para la Casa del Estudiante sin ningún fin lucrativo ni partidista, de igual manera que las otras propuestas de comodato o donaciones también se traten de la misma manera y que lo comentaba su servidor con el Presidente que ya desde la Administración pasada hay una propuesta de la fundación NISSAN también de un terreno para hacer la infraestructura de una Escuela que no le cuesta al Municipio, al Estado, la fundación NISSAN hace la Escuela y en un Convenio con la Secretaría de Educación para que pongan los Maestros y bueno, esto está desde la Administración pasada y no se ha podido llevar a cabo su ejecución pero el Jurídico tiene ya el conocimiento y creo que de esa manera son mis observaciones a la presente. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. De igual forma quisiera hacer una especie de cronología de este punto, en el cual en primera instancia cuando tuvimos la petición inicial de parte de esta Organización de un terreno para construir la Casa del Estudiante José Clemente Orozco, recuerdo que era un terreno ya previamente señalado por ellos el cual tuvo un rechazo debido a que las condiciones legales del mismo no posibilitaban que nosotros pudiésemos otorgar, entonces obviamente que en estricto cumplimiento de la Ley como Regidores rechazamos esa propuesta pero también recuerdo que pusimos una alternativa, esa alternativa consistía en otro terreno el cual tenía algunas características que nosotros consideramos que pudiese ser para la construcción y edificación de este inmueble, sin embargo debido a la abstención de algunos compañeros, su servidor, el de la voz igualmente, no se contó con la mayoría

calificada para poder desincorporar del Patrimonio Público de ese inmueble y que también vale la pena decirlo de las condiciones, la superficie no era las que requería esta Organización y es por ello prácticamente siguieron insistiendo en su propuesta. Hoy que nos presentan de nueva cuenta al Presidente Municipal la petición con un terreno que cuenta con las características legales para poder otorgar el comodato y que también cuenta con un dictamen de Obras Públicas de usos y destinos y que la preocupación de su servidor pues es, cómo sí contribuir a un tema que tiene que ver con la educación y a un tema que tiene que ver con aspectos sociales. Recuerdo en una de las argumentaciones, el compañero Pedro Mariscal decía que Ciudad Guzmán es un pueblo que ha recibido muy bien a los estudiantes, que él recuerda cuando fue normalista, el pueblo realmente les brinda esa oportunidad de que puedan tener educación. Y cómo no estar en este caso a favor de la educación y más de las clases populares, cuando sabemos que la educación es el motor de transformación social. Sin embargo también, hacemos hincapié que los comodatos se tienen que otorgar con personas jurídicas legalmente establecidas y que nos dé la certeza como Ayuntamiento de que ese comodato va a ser destinado para los usos y destinos que ahí se describen. Yo considero en esta situación que si le vamos a entrar a este tema de otorgar a la Organización que peticionan este terreno, también le demos un trato lo más rápido posible a las peticiones que hay de otras Organizaciones que tienen que ver por ejemplo con el tema de jubilados y pensionados que es una imperiosa necesidad, que tiene también que ver el tema de los deportistas que han hecho de un reclamo, que no tienen un lugar donde reunirse, donde sesionar las diferentes ligas tanto de fútbol, de basquetbol, de todos los deportes que se practican y que la verdad les hemos otorgado

espacios de los cuales tristemente los hemos estado relegando. Que atendamos de alguna manera esas peticiones, que le demos una respuesta clara a quienes solicitan también comodatos para albergues y ya tenemos algunos de ellos en operación, porque esto hablaría de que somos un Ayuntamiento sensible a la problemática social, la educación, la asistencia social, el deporte y obviamente la atención a nuestros adultos mayores. Yo en ese sentido, lo platicué con el compañero Regidor Pedro Mariscal y estamos en la posibilidad de apoyar la propuesta del Presidente en el sentido de manifestarnos en el otorgamiento de lo que tiene que ver con el comodato condicionado pero también que le demos entrada y que lo resolvamos en Comisiones, los temas que tienen que ver con lo que ya mencioné; los jubilados, los pensionados, los deportistas y los albergues de la asistencia social. Y también quisiera a petición de algunos compañeros de representación proporcional, solamente con el fin de comentar algunos detalles, que nos permitieran un espacio de 5 cinco minutos, esto no tiene que ver con el sentido de la votación ni mucho menos, es solamente una cuestión que me pidieron algunos de ellos para comentar el tema, es cuanto. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Gracias Señor Secretario. Yo creo que es importante lo que han comentado nuestros compañeros Regidores de coadyuvancia, creo que Zapotlán el Grande siendo el centro o el polo regional, digo, nosotros que fuimos en su momento representantes estudiantiles y que nos tocó visitar varias Escuelas Preparatorias y por supuesto convivir con compañeros que eran de la región, veíamos como hacían un sacrificio y un esfuerzo no solo ellos, porque algunos no solamente estudiaban sino también tienen la necesidad de trabajar para solventar sus ingresos y que parte de esos ingresos también los vemos nosotros dentro de la economía

Municipal porque son gastados aquí en Zapotlán el Grande, generando también una economía activa en nuestro Municipio. Sé también de algunos Presidentes Municipales o de algunos Ayuntamientos que se ven en la necesidad de rentar casas para sus estudiantes, digo con conocimiento de causa me tocó conocer que el Ayuntamiento de Zapotitlán de Badillo lo hace, entonces es importante que este tipo de Asociaciones que estén claramente constituidas como viene aquí en la fracción VII séptima, que inclusive yo le incluiría otros 2 dos puntos, a lo mejor la creación de un Consejo de Administración para poder incluir a los Municipios que se puedan ver beneficiados con los estudiantes que puedan estar ahí albergados y también pensar en la creación de un fideicomiso regional con la intención del fortalecimiento de los estudiantes. Creo que este es un punto que debe de beneficiar y que tenemos que ver, cómo podemos ayudar a los estudiantes que se preparan y que regresan a sus Municipios a fortalecerlo y a fortalecer la economía de los mismos, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Nada más si me gustaría que respecto al punto número 7 siete, en el inciso b) fuéramos un poquito más claro en las fechas, porque le estamos dando como condicionado que el contrato deberá estable como obligación, que la construcción no debe de rebasar de un año para que inicie los trabajos pero sin embargo al 30 treinta de Septiembre del 2015 dos mil quince, le estamos pidiendo un avance del 50% cincuenta por ciento, sí me gustaría que se modificara ese punto y que fuéramos un poquito más precisos en las fechas porque le estamos dando margen de un año, más sin embargo lo estamos condicionando a un 50% cincuenta por ciento, de avance, esa es mi observación, es cuanto. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Muy buenas tardes. De igual forma en el sentido de apoyar esta

propuesta, hoy en día sabemos que una de las principales causas de deserción escolar es la falta de recursos económicos para poder estudiar una carrera universitaria. En Ciudad Guzmán como bien se mencionaba ahorita, es el principal Municipio de la Región que oferta educación académica tanto como el Centro Universitario del Sur, Universidades privadas y el Tecnológico Regional de Ciudad Guzmán, por esto es importante que si ya una Asociación se ha ofrecido a buscar recursos para poder generar condiciones a estudiantes que vienen de fuera y está en posibilidad el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande poder otorgar un terreno para sí ayudar a generar una política pública donde los estudiantes puedan tener mejores condiciones y que aparte de trabajar y de tener que generar esos propios recursos pues se les pueda apoyar con esto, en gran medida va generar bienestar y va a elevar la calidad de vida de las diferentes comunidades de donde estos estudiantes son provenientes, por esto éste voto a que se dé en donación condicionada o en comodato condicionado este terreno pues es un voto para la educación y para elevar la calidad de vida de la Región, es cuanto. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Muchas gracias. Analizando este punto y analizando las situaciones y los comentarios de todos los compañeros y yéndome hacia atrás, en el origen del punto, no quisiera abundar mucho, pero mi votación ha sido en abstención desde que el punto se turnó a la Comisión por el origen de cómo se generó este punto. En la pasada Sesión también donde se trató este punto mi voto fue en abstención, no es porque esté en desacuerdo de todo lo que aquí comentan y argumentan sino por el origen del punto. Y quise pedir la voz antes de ir al receso porque yo analicé el dictamen anterior hace un rato y es prácticamente igual y los argumentos de ahorita todavía no me han convencido, a ver

si ahorita en el receso me convenzo, pero no tendría yo porque cambiar el sentido de mi voto si todo es igual que como voté la vez anterior, el dictamen es prácticamente el mismo, se cambiaron fechas y se cambiaron algunas cosas menores, es el mismo dictamen prácticamente nomás cambiado algunas fechas y cosas de forma. Entonces quisiera ahorita yo comentarlo y aprovechar el receso y ojalá tengamos una argumentación de fondo que pueda cambiar el sentido de mi voto y sobre todo por congruencia a como yo he venido votando las otras Sesiones y los otros puntos que se trataron de la misma manera, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** También, yo no creo que con el tiempo fuera modifique la intención de mi voto, lo expresé en la junta previa por la tarde del día de hoy. Efectivamente aunque esta Sesión de Ayuntamiento se llevó a cabo el 7 siete de Febrero del presente año, a casi 7 siete, 8 ocho meses después, en esencia la solicitud para mí sigue siendo la misma y en ese sentido también mi voto tendría que ser en abstención. Por supuesto que no soy ajeno a los argumentos aquí expresados en este Cabildo, con respecto a la importancia de apoyar a la educación, les doy un dato, que aquí lo han dicho, se sigue hablando de la cantidad de estudiantes que vienen a Zapotlán a cursar sus estudios de nivel profesional, hay un dato que a lo mejor les puede interesar; a nivel Nacional, Zapotlán el Grande es la Ciudad con más estudiantes de nivel profesional per cápita por encima de la Ciudad de México y de cualquier capital del País, esto quiere decir que más de 10,000 diez mil, personas aquí en Zapotlán estudian una carrera a nivel superior, uno de cada 10 diez zapotlenses se dedican a estudiar una carrera de nivel profesional, yo no soy ajeno a esos datos, sin embargo a lo que no puedo ser sensible es al origen de esta solicitud, si las dos gloriosas Instituciones tienen años de

haberse establecido aquí en la Ciudad; el Centro Universitario del Sur y del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán del cual soy egresado, fueran las partes que solicitan esta donación, yo a ojos cerrados diría vayamos apoyando la educación. Pero aquí estamos regalando una parte del Patrimonio Municipal, si viene cierto que es en la figura de comodato, vamos a dejar de poder ejercerla para otro fin, a una Asociación porque aquí no se nos acredita ni siquiera la personalidad jurídica de quién solicita este comodato, que no sabemos si su fin primordial de la Agrupación sea precisamente el de la educación, por lo expresado los que llegamos hace rato a esta Sesión de Ayuntamiento y ver sus demandas aquí afuera del Ayuntamiento, a mí me parece que el fin primordial de esta Agrupación no es precisamente fomentar la educación. En términos cuantitativos también, si viene cierto que esto podría favorecer algunos estudiantes, pues el terreno que les estamos entregando en comodato no es más allá, me parece de 600 seiscientos metros, aproximadamente, los que son expertos en esa área ¿cuánta gente podrá asistirse ahí, en una construcción de 2 dos o 3 tres pisos? La verdad venimos a resolver a 50 cincuenta, 60 sesenta, personas, o sea, no estamos realmente modificando la condición de esos estudiantes que vienen a estudiar de fuera. A mí me parece y lo vuelvo a expresar, tal y como lo dije en esa Sesión de Ayuntamiento del 7 siete de Febrero del presente año, que la verdad estamos respondiendo a una presión que está ejerciendo esta Asociación vía sus demandas para ellos legítimas, a mí me parece que no, creo que está generando inclusive una animadversión contra la agrupación, pregúntenle a la gente qué opina de que todos los días a las 11 once y a la 7 siete de la noche cierren las principales vialidades de la Ciudad y sobre todo el argumento principal

que los tiene aquí afuera, el hecho de estar solicitando una vivienda gratuita, que si bien lo consagra la Constitución como una obligación del Estado, en ninguna parte dice que será el propio Estado quien se las tenga que entregar de manera gratuita. Si bien hemos sido muy reacios en no ceder a las pretensiones de esta Agrupación con el tema de vivienda, parece que aquí estamos doblando un poco las manos y les estamos entregando un terreno que me parece, yo estaría de acuerdo si esto sirve para mitigar un poco la situación de presión que se está dando pues será decisión que estarán tomando Ustedes en mayoría, insisto mi voto será igual que la vez anterior, en esa congruencia que está a toda prueba en el sentido de la abstención. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** A mí sí me gustaría solicitarles a los que me antecedieron en el uso de la voz, un voto de confianza, creo que la propuesta de la solicitud es para un fin educativo, creo que no debemos de mezclar una cosa con otra y creo que el sustento nos lo acaba de dar el Regidor Higinio del Toro con los puntos tan claves y también es cierto, no ha habido alguna otra Agrupación o Asociación Civil o Educativa que haya plasmado el interés por crear un espacio para los estudiantes que vienen a estudiar de la Región y no nada más de la Región, yo tuve compañeros que venían de Baja California, de Sonora, me tocó convivir con un estudiante que venía de Colombia, entonces creo que debemos de analizar lo que está plasmado en el punto de acuerdo, que inclusive legalmente creo que lo estamos protegiendo, si no entregan ellos o demuestran una representación jurídica pues claro que no se le va a entregar el comodato, entonces sí me gustaría apelar a su voto de confianza y por eso tiene un plazo y un término que en caso de que no cumplan con los requisitos pues el comodato será caduco, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:**

Gracias Secretario. Quiero también reflexionar respecto a este punto, porque prácticamente su servidor estaría cambiando el sentido de su voto; mi voto en las 2 dos anteriores peticiones ha sido en abstención y hoy tendría que ser un voto a favor, a favor de la propuesta que el Presidente nos hace en el sentido de cumplir con una demanda de una Organización que nosotros estamos condicionando a que si cumple con los requisitos establecidos en la Ley podamos otorgarle ese comodato, a mí en lo particular me gustaría y lo digo públicamente, que Antorcha Campesina cumpliera legalmente con esta situación, que pudiera acreditar su personalidad jurídica y que pudiera gestionar los recursos necesarios para construir la Casa del Estudiante José Clemente Orozco, me encantaría, la verdad lo deseo de corazón porque eso le abonaría al fin que está señalando que es la asistencia para estudiantes que viene a cursar sobre todo una carrera en el nivel superior. Y aunque la solicitud prácticamente es la misma, las condiciones no lo son, ni tampoco la ubicación geográfica, la propuesta que nosotros les hicimos si Ustedes recuerdan, inicialmente ellos querían un terreno en la colonia San José, esto tiene que ver con una proximidad a las áreas en las cuales se encuentran las Instituciones de Educación Superior; el Centro Universitario del Sur, la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, el CBTIS, la Escuela Secundaria Técnica No. 100 cien, etc. La oferta que nosotros les hicimos fue prácticamente al otro lado de la Ciudad, en el lado sur oriente, que es prácticamente frente de Las Peñas y que obviamente ellos tal vez consideraron que el desplazamiento de esos estudiantes pues no era el adecuado. Hoy se les hace una contrapropuesta en el sentido de una colonia que está ubicada también por el rumbo del Centro Universitario y que no sabemos incluso si vayan a aceptar, porque creo que lo

que estamos nosotros aquí ahorita facultando, es que a través del Síndico les planteé esta propuesta y a mí me gustaría como vuelvo a reiterar, que aceptaran incluso esta propuesta, que la aceptaran, que se constituyeran como una Asociación Civil legalmente establecida, que nos permita a nosotros en cumplimiento de la Ley otorgar este comodato condicionado y que lo deseo de corazón, pudiesen construir esta Casa del Estudiante que tanto han buscado. Y si los compañeros de representación proporcional consideran que es necesario todavía el tema del receso pues lo haríamos y si no pues Ustedes dicen compañeros, si creen conveniente que lo hagamos, lo expresado creo ya se dijo el punto de vista de cada quien, no sé Daniel si lo creas conveniente o le damos para adelante..... Entonces si nos permiten el receso, es cuanto Secretario. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores a petición del C. Regidor Silvano Hernández López, si están de acuerdo en el receso favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Transcurridos los 5 cinco minutos se continua con el desahogo de la Sesión. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Buenas noches. Hago uso de la voz para el efecto de hacer eco a las propuestas que hicieron los Regidores Daniel Rodríguez Lira y nuestro compañero Silvano Hernández López, en el sentido de que se faculte al Presidente Municipal y a su servidor para que se establezca un clausulado claro, de tal forma de que los solicitantes en primer lugar deberán acreditar estar legalmente constituidos en una persona jurídica cuyo objetivo les permita llevar adelante el proyecto de apoyo al estudiantado y en general establecer todo en clausulado de tal forma de que el objeto del contrato o sea, de acuerdo a su naturaleza se circunscriba exclusivamente al préstamo del terreno en sí

mismo y como ya lo dice por acá en el inciso e) establecer las cláusulas exorbitantes, ¿qué son las cláusulas exorbitantes? Son propias de los contratos administrativos en que se faculta al ente público, en el caso concreto al Ayuntamiento para establecer mecanismos que faciliten la operatividad del contrato y en caso de incumplimiento el regreso del inmueble incluso sin tener que acudir ante los Tribunales, en concreto, se me faculte para establecer condiciones que hagan viable la celebración del contrato en términos del objetivo para que fue solicitado. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera más comentarios cerramos el punto para su discusión, con todas las aclaraciones hechas por el Síndico Municipal, Silvano, Daniel y la Regidora Lilia de Jesús, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 2 votos se abstienen: C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, la solicitud de un financiamiento para los proyectos de inversión del presente Ejercicio Fiscal. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. **(Lo lee la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz.)***Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, la solicitud de un financiamiento para los proyectos de inversión del presente ejercicio fiscal. Fecha: 11/11/2014.*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.- JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40 fracciones I y II, 60 fracción I, y 87, punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, la solicitud de un financiamiento para los proyectos de inversión del presente ejercicio fiscal,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre;

igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. **II.-** Con fecha 10 diez de noviembre del año en curso, se tuvo por recibido el oficio No. 530/2014, suscrito por la Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual solicita a un servidor elevar a consideración del H. Cuerpo Edilicio el análisis de la posibilidad de solicitar un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, “BANOBRAS” para los proyectos de inversión correspondientes al presente ejercicio fiscal en nuestro Municipio; lo anterior para efectos de contar con la solvencia presupuestal y cubrir las aportaciones respectivas y de esa forma los proyectos se puedan ejecutar en tiempo y forma. **III.-** En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo que la presente iniciativa se turne para su análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal por ser la competente para dictaminar lo concerniente a la hacienda y finanzas públicas del municipio. En mérito de lo antes fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para efectos de llevar a cabo el análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen, en relación a la solicitud de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, “BANOBRAS” para los proyectos de inversión correspondientes al presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO

REELECCIÓN” “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”“2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de noviembre del año 2014. LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Presidente Municipal FIRMA” - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Como vocal de la Comisión de Hacienda y precisamente haciendo mención al Artículo que se menciona del Reglamento Interior, el 60 sesenta, es cierto que a la Comisión compete estudiar, dictaminar, sobre los temas que tienen que ver con la Hacienda Pública, pero me hubiera gustado que esta petición tuviera un carácter más estructurado, que se pueda discutir, porque hasta ahorita lo que yo veo aquí es solamente una intención, una intención de contratar un financiamiento con el Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos pero no veo una propuesta, no veo un monto, no veo en qué proyectos se pretende invertir. Y bueno, pues sí, es darle entrada a la intención, que quede muy específico que así será, que no estamos recibiendo nosotros una propuesta técnica, una propuesta estructurada sino solamente una intención y con todo gusto le daremos entrada solamente a esa intención, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. También en ese mismo sentido, dirigirme respetuosamente al Presidente, que en el Presupuesto de Egresos que por Ley nos debe de presentar en unos días, pues este proyecto que si viene cierto se aclara en el único punto de acuerdo de la presente iniciativa será turnado a Comisiones, pues no estaría por demás y pensando en la urgencia de su aprobación, que ya estuviera expresado en ese Presupuesto, el sentido de cómo serán las amortizaciones, los montos a financiar, en qué

puntos serán destinados, todo con el fin de que la información empiece a fluir, yo no participo en la Comisión de Hacienda seguramente la traerán a al Pleno, ya será un dictamen de la Comisión, pues que de alguna manera los Regidores que participamos en este Cabildo pues tengamos la mayor cantidad de información para que nuestra decisión sea apegada a derecho y siempre pensando en lo que más le conviene a Zapotlán, es cuanto Secretario. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera ningún otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, 1 voto se abstiene: C. Regidor Silvano Hernández López, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Siendo las 20:20 hrs. veinte horas con veinte minutos, del día martes 11once de Noviembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 56cincuenta y seis, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias y buena noches. - - - - -